No. GS-2024- 081846 **-DEGUA-UPRES–GUAJIRA 29.25**

Riohacha D.E.T. y C., 05 de Septiembre del 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar 45 -124.
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión mes de AGOSTO del contrato No.67-7-20138-2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/08/2024	**Hasta**	31/08/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012496 del 22/08/2024, EL señor teniente coronel , MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera YUREIMA GALVAN GUERRERO, Responsable de GUPAS de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**

Información del contrato

Contrato No:	**67-7-20130-2024**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS COVID-19 PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Contratista	LABORATORIO ISABEL CURIEL S.A.S.
Representante legal	ISABEL MARIA CURIEL DE LA HOZ
Valor inicial del contrato	$ 293.250.000.00
Valor adiciones del contrato	0
Valor total del contrato	$ 293.250.000.00
Plazo de ejecución inicial	5 MESES Y 7 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22-08-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31-08-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	0
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Se llamó vía telefónica N° 3008058338 a la entidad para presentarme como su perversión de contrato se informó mediante correo electrónico "Facturación Lab Isabel Curiel" <facturacionlabisabelcuriel@gmail.com> que deben radicar las cuentas dentro de las fechas establecidas en el contrato, con el fin de evitar contratiempos en los pagos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se está ejecutando con normalidad, los servicios se están prestando tal como se pactaron.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, el cual dejo como novedad que no presento facturación

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, realizara el pago en moneda legal Colombiana, de acuerdo con el servicio prestado dentro de ese periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, documentos de identificación del usuario, documentos soportes que acrediten la prestación del servicio, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y constancia de paz y salvo en los aportes parafiscales – planilla de pagos y certificación del revisor fiscal y/o representante legal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los parafiscales, cumpliendo con la normatividad de Ley de archivo (carpetas yute, hoja de control, ganchos plásticos, foliados los documentos, cada carpeta debe contener un máximo de 250 folios, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000) previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de Ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2.007 y la programación anual de caja PA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$293.250.000.00	100%
Valor total de las entregas	$0	100%
Valor total facturado	$ 0	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	100%
Valor total facturado	$0	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
010 del 09/09/2024	0	0	0	0	0	PENDIENTE POR VERIFICACION	PENDIENTE POR VERIFICACION

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato No. 67-7-20138-2024

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	NO APLICA.

Atentamente,

Patrullera YUREIMA GÁLVAN GUERRERO
Supervisor del contrato 67-7-20130-2024
jorge.deluque1440@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3108535532